

Página principal>Formación, agencias y redes judiciales>El Instituto Europeo de Derecho

### El Instituto Europeo de Derecho

El Instituto Europeo de Derecho es una organización independiente sin ánimo de lucro, creada para contribuir a la mejora de la legislación europea, al refuerzo de la integración jurídica europea y a la formación de una comunidad jurídica europea más vigorosa.

#### Antecedentes

El Instituto Europeo de Derecho (IED) fue fundado el 1 de junio de 2011 como asociación internacional sin ánimo de lucro. Sir Francis Jacobs fue elegido primer presidente del IED. Desde 2017, Christiane Wendehorst es la nueva presidenta. La [Secretaría](#) del Instituto tiene su sede en Viena, Austria, y está alojada en la Universidad de Viena.

#### Objetivos fundamentales

Basándose en la riqueza de las diversas tradiciones jurídicas y en la cooperación entre juristas con diferentes cualificaciones profesionales e inspirándose en las actividades del [Instituto de Derecho Americano](#), el IED evalúa y fomenta el desarrollo del Derecho, la política y la práctica jurídicas en un contexto global. Realiza y facilita la investigación paneuropea y proporciona un foro de discusión y cooperación entre juristas (profesores, jueces, magistrados, abogados y otros profesionales del Derecho que representan una amplia gama de tradiciones jurídicas).

En el desempeño de sus tareas, el IED actúa por iniciativa propia. No obstante, recibe también consultas de las instituciones que participan en el desarrollo del Derecho a nivel europeo, internacional o nacional.

#### Miembros

El Instituto reúne no solo personal docente, sino también a juristas y jueces de toda Europa.

Existen dos categorías de miembros: los miembros asociados, que participan en las actividades del Instituto sobre la base de sus propias convicciones personales y profesionales, y los observadores sin derecho de voto, que pueden ser personas físicas o jurídicas (observadores institucionales), como las instituciones europeas, las autoridades nacionales o las organizaciones de profesionales del Derecho. Entre los observadores del Instituto figuran el Parlamento Europeo, UNIDROIT, UNCITRAL y numerosos tribunales supremos.

Tanto miembros y como expertos externos pueden proponer proyectos de trabajo al Instituto, formular observaciones sobre los proyectos en curso y participar en la Asamblea General del IED, un acontecimiento anual que reúne a muchos profesionales del Derecho de toda Europa y de otras partes del mundo.

#### Proyectos

Los [proyectos del IED](#) cubren todas las ramas del Derecho: sustantivo y procesal, privado y público. Todo proyecto llevado a cabo bajo los auspicios del IED debe estar al servicio del ciudadano europeo, responder a una necesidad práctica manifiesta y aspirar a conseguir resultados que puedan tener una repercusión práctica inmediata. Para tener el respaldo del IED, los proyectos deben ser aprobados por una amplia comunidad de juristas que trabajen de forma independiente y sin atender a los intereses de las partes ni a condicionantes políticos.

Las actividades desarrolladas en el seno de los proyectos acaban siendo publicadas y los órganos legislativos y jurisdiccionales, así como otras partes interesadas, pueden utilizar estas publicaciones directamente (por ejemplo, como proyectos normativos o modelos contractuales). Las publicaciones del IED tienen por objetivo principal mejorar los conocimientos y las prácticas en la rama del Derecho correspondiente y, al mismo tiempo, sensibilizar a los profesionales del Derecho acerca de las cuestiones jurídicas más acuciantes. Si bien la labor que desarrolla está orientada al legislador y la judicatura europeos, los beneficiarios principales de dicha labor son, en última instancia, los ciudadanos europeos (personas físicas y jurídicas), ya que acaban disfrutando de un Derecho mejorado y más coherente.

Las publicaciones del IED se pueden descargar gratuitamente [aquí](#).

#### Enlaces relacionados

[Instituto Europeo de Derecho \(IED\)](#)

Última actualización: 17/11/2021

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el [aviso jurídico](#) relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.